

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 294** *Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría, de Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 1.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016,

Esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 1, correspondientes al ejercicio 2015, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 15 de diciembre de 2016.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
MUTUA Nº 1 - MC MUTUAL  
EJERCICIO 2015  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>					<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>					<b>I. Patrimonio aportado</b>			
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7	227.135.692,24	336.109.891,72	10			409.473.473,05	695.865.712,07
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		8.155.991,93	8.702.914,79	11			404.413.035,88	687.478.056,44
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		4.191.039,50	5.101.913,88	120, 122			295.354.947,97	510.134.309,11
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		3.964.952,43	3.801.000,91	129			76.803.530,38	114.820.176,75
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				136			32.254.557,63	62.523.570,68
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	60.547.533,19	62.873.297,21	133			5.060.437,07	8.407.655,63
210 (2810) (2910) (2980)	1. Terrenos		17.389.132,76	17.389.132,76	130, 131, 132				
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		17.669.379,65	17.885.125,24	14				
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2989)	5. Otro inmovilizado material		25.488.020,78	27.599.039,21	170, 177				
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				171, 172, 173, 178, 18				
	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>				174				
220 (2820) (2920)	1. Terrenos								
221 (2821) (2921)	2. Construcciones								
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58			83.542.688,37	83.399.994,88
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	9	1.883.691,86	1.883.691,86	520, 527			26.286.795,85	25.667.208,04
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		1.883.691,86	1.883.691,86	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561			759.025,24	1.504.624,53
246 (2938)	4. Otras inversiones				524				1.504.624,53
250 (2939) (296)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	9	154.594.376,83	260.752.623,71					
251, 2520, 2522, 2523, 2525, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		153.828.611,28	259.769.596,83					
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		765.765,55	983.036,88					
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras		1.954.098,43	1.897.364,15					
	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		265.880.469,18	443.175.805,33					
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>								
	<b>I. Activos en estado de venta</b>								
38 (398)	1. Productos farmacéuticos		342.651,55	326.956,29	4000, 401			56.494.867,28	56.328.152,41
30 (390)	2. Material sanitario de consumo		81.929,96	79.608,53	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559			2.461.304,97	3.375.469,35
31 (391)	3. Otros aprovisionamientos		260.721,59	247.347,76	475, 476, 477			50.320.139,41	49.119.462,73
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	<b>II. Existencias</b>		163.478.324,15	202.550.024,51	452, 456, 457			3.713.422,90	3.633.220,33
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores y otras cuentas a cobrar		14.814.341,46	60.745.704,24					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		148.520.362,79	141.465.349,19					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		143.619,90	338.971,08					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas								
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	9	85.465.626,89	184.132.697,46					
540 (649) (696)	1. Inversiones financieras en patrimonio		85.464.787,02	182.111.715,54					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (697) (698)	2. Créditos y valores representativos de deuda		839,87	2.020.981,92					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		16.593.866,59	56.166.127,07					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	9	15.538.040,39	54.765.518,75					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		1.055.826,20	1.400.608,32					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>		<b>493.016.161,42</b>	<b>779.285.697,05</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B-C)</b>		<b>493.016.161,42</b>	<b>779.285.697,05</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		761.169.355,90	733.452.644,27
7200, 7210	a) Régimen general		211.743.482,08	200.668.399,29
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		77.206.096,82	74.795.800,59
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		197.995,98	184.711,13
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		112.302,20	107.333,93
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		471.909.478,82	457.696.399,33
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		233.582,03	22.563,87
	a) Del ejercicio		233.582,03	22.563,87
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	13	55.506,95	22.563,87
750	a.2) Transferencias		178.075,08	
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		2.829.148,93	2.574.576,50
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		41.838.559,34	50.165.095,11
776	a) Arrendamientos		6.608,73	26.770,30
775, 777	b) Otros ingresos		4.595.508,90	3.561.736,33
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		11.669.233,67	16.584.166,66
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	25.567.208,04	29.992.421,82
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>806.070.646,20</b>	<b>786.214.879,75</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-359.057.175,30	-312.630.118,58
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-315.968.462,08	-272.813.495,38
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-30.983.154,95	-28.399.306,54
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-8.066.385,33	-8.060.563,43
(636)	f) Prestaciones sociales		-1.204.423,26	-994.695,10
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-714.111,54	-748.283,19
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-1.097.133,37	-968.816,29
(639)	i) Otras prestaciones		-1.023.504,77	-644.958,65
	<b>8. Gastos de personal</b>		-84.833.675,69	-80.146.320,90
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-63.264.654,07	-59.321.190,57
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-21.569.021,62	-20.825.130,33
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	13	-192.534.866,04	-182.229.912,11
(650)	a) Transferencias		-130.026.868,39	-125.168.511,71
(651)	b) Subvenciones		-62.507.997,65	-57.061.400,40

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-30.014.532,07	-38.470.366,75
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-30.014.532,07	-38.470.366,75
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-111.226.067,43	-121.006.612,93
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-28.863.399,00	-28.262.444,95
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-351.205,67	-412.371,90
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-6.765.282,75	-16.253.905,77
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-50.990.625,58	-50.510.682,27
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-24.255.554,43	-25.567.208,04
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5, 7	-7.031.066,54	-7.299.444,82
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-784.697.383,07</b>	<b>-741.782.776,09</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>21.373.263,13</b>	<b>44.432.103,66</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5, 7	-23.105,13	-73.063,66
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-23.105,13	-73.063,66
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		341.661,66	297.461,75
773, 778	a) Ingresos		374.890,80	297.676,08
(678)	b) Gastos		-33.229,14	-214,33
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>21.691.819,66</b>	<b>44.656.501,75</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		12.458.470,80	15.656.609,31
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9	12.458.470,80	15.656.609,31
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	9	-10.139,53	-8.329,05
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>		2.405.142,71	
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		2.405.142,71	
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	9	-4.290.736,01	
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-4.290.736,01	
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>10.562.737,97</b>	<b>15.648.280,26</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>32.254.557,63</b>	<b>60.304.782,01</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>2.218.788,57</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>62.523.570,58</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2015**

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014</b>		644.910.176,39	8.407.655,63		653.317.832,02
<b>B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>		42.567.880,05			42.567.880,05
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (A+B)</b>		687.478.056,44	8.407.655,63		695.885.712,07
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015</b>		-283.065.020,46	-3.347.218,56		-286.412.239,02
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio					
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		32.254.557,63	-3.347.218,56		28.907.339,07
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-315.319.578,09			-315.319.578,09
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)</b>		<b>404.413.035,98</b>	<b>5.060.437,07</b>		<b>409.473.473,05</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>32.254.557,63</b>	<b>62.523.570,58 *</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>		-942.075,85	7.202.659,74
900	2.1. Ingresos		2.700.764,69	7.243.030,75
(800)	2.2. Gastos		-3.642.840,54	-40.371,01
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>-942.075,85</b>	<b>7.202.659,74</b>
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>		-2.405.142,71	
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>-2.405.142,71</b>	
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>28.907.339,07</b>	<b>69.726.230,32</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2015

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	REEXPRESADO EJERCICIO 2014
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>-234.848.381,28</b>	<b>35.642.268,00</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>437.161.673,90</b>	<b>435.778.627,73</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		311.885,83	137.115,51
3. Prestaciones de servicios		2.439.053,30	2.315.984,48
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		16.518.602,86	16.954.085,25
6. Otros cobros		417.892.131,91	416.371.442,49
<b>B) Pagos</b>		<b>672.010.055,18</b>	<b>400.136.359,73</b>
7. Prestaciones sociales		144.978.124,42	124.654.489,95
8. Gastos de personal		83.526.189,94	79.820.906,31
9. Transferencias y subvenciones concedidas		377.015.218,07	127.124.800,70
10. Aprovisionamientos		33.399.885,42	38.130.545,34
11. Otros gastos de gestión		29.259.025,18	28.899.515,11
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		26.816,31	13.312,51
14. Otros pagos		3.804.795,84	1.492.789,81
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>-234.848.381,28</b>	<b>35.642.268,00</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>195.276.120,80</b>	<b>2.575.642,41</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>305.220.747,13</b>	<b>222.986.954,43</b>
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		305.220.747,13	222.986.954,43
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos</b>		<b>109.944.626,33</b>	<b>220.411.312,02</b>
4. Compra de inversiones reales		4.934.403,76	5.392.496,14
5. Compra de activos financieros		105.010.222,57	215.018.815,88
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>195.276.120,80</b>	<b>2.575.642,41</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>-39.572.260,48</b>	<b>38.217.910,41</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>56.166.127,07</b>	<b>17.948.216,66</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>16.593.866,59</b>	<b>56.166.127,07</b>



### V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

#### V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	82.732.360,00	1.196.000,00	83.928.360,00	83.327.535,59	83.327.535,59	83.319.691,14	7.844,45	600.824,41
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	71.163.890,00	-9.967.341,38	61.196.548,62	61.177.597,00	61.177.597,00	61.160.247,85	17.349,15	18.951,62
3	GASTOS FINANCIEROS	173.000,00		173.000,00	124.590,56	124.590,56	124.590,56		48.409,44
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	520.604.060,00	44.307.977,46	564.912.037,46	564.096.876,13	564.096.876,13	561.692.125,36	2.404.750,77	815.161,33
6	INVERSIONES REALES	3.672.040,00	546.631,38	4.218.671,38	4.181.484,79	4.181.484,79	3.422.459,55	759.025,24	37.186,59
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	100.255.890,00	214.607.707,78	314.863.597,78	314.351.062,13	314.351.062,13	314.351.062,13		512.535,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	217.415.560,00		217.415.560,00	2.019.131,30	2.019.131,30	2.019.131,30		215.396.428,70
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>996.016.800,00</b>	<b>250.690.975,24</b>	<b>1.246.707.775,24</b>	<b>1.029.278.277,50</b>	<b>1.029.278.277,50</b>	<b>1.026.089.307,89</b>	<b>3.188.969,61</b>	<b>217.429.497,74</b>

### V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

#### V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO /DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	821.435.190,00	821.435.190,00	767.566.800,77	8,071.838,53	758.010.571,30	747.999.139,80	10.011.431,50	-63.424.618,70
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.000.000,00	26.000.000,00	22.996.115,34	1.164.026,10	21.832.089,24	17.478.151,81	4.353.937,43	-4.167.910,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.000,00	1.300.000,00	3.228.774,41	4.092,70	3.224.681,71	3.196.681,45	28.000,26	1.924.681,71
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.797.970,00	6.797.970,00	16.771.611,11		16.771.611,11	16.771.611,11		9.973.641,11
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.000,00	1.000,00						-1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000,00	5.000.000,00	178.075,08		178.075,08	178.075,08		-4.821.924,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135.482.640,00	135.482.640,00	240.654.032,49		240.654.032,49	240.654.032,49		105.171.392,49
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>996.016.800,00</b>	<b>996.016.800,00</b>	<b>1.051.395.409,20</b>	<b>9.239.957,33</b>	<b>1.484.390,94</b>	<b>1.026.277.691,74</b>	<b>14.393.369,19</b>	<b>44.654.260,93</b>

## V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

### V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	799.838.953,36	708.726.599,28		91.112.354,08
b. Operaciones de capital	178.075,08	318.532.546,92		-318.354.471,84
1. Total operaciones no financieras (a+b)	800.017.028,44	1.027.259.146,20		-227.242.117,76
d. Activos financieros	240.654.032,49	2.019.131,30		238.634.901,19
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	240.654.032,49	2.019.131,30		238.634.901,19
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>1.040.671.060,93</b>	<b>1.029.278.277,50</b>		<b>11.392.783,43</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			96.924.642,74	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>96.924.642,74</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>108.317.426,17</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. Norma de creación de la entidad

La Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 4 de abril de 2006 (BOE de 26 de abril), autorizó, con efectos 1 de abril de 2006, la fusión de "MIDAT MUTUA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 4 y "MUTUAL CYCLOPS", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 126, dando lugar a "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 1, quedando inscrita la nueva entidad en el registro correspondiente con la fecha de efectos antes citada. Las dos mutuas fusionadas tenían una larga trayectoria, como se demuestra en los párrafos siguientes. A partir del 1 de enero de 2015 la Entidad pasó a denominarse "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1", en adelante **MC Mutual**.

El 20 de septiembre de 1905 noventa empresarios del Montepío de la Sociedad de Industriales Mecánicos y Metalarios de Barcelona constituyeron, en dicha ciudad, una mutua de accidentes de trabajo, entidad que tras sucesivos cambios de nombre acabó siendo la "Mutua Metalúrgica" Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 4. La incorporación posteriormente en su estructura de:

Nº REGISTRO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	AÑO DE INCORPORACIÓN
102	La Metalúrgica, Mutua de seguros de accidentes de trabajo	Madrid	15/12/1933	1992
260	Mutua de Contratistas de Obras Particulares y Albañilería (Mutua Copa)	Valencia	1971	1993

Propició su implantación a nivel de todo el Estado con el nombre de "MIDAT MUTUA".

El 31 de marzo de 1934 doce empresas que representaban a más de mil doscientos trabajadores, principalmente del sector de la siderometalurgia de Barcelona, Madrid y Zaragoza, constituyeron la Sociedad Mutua de Seguros denominada "MUTUAL CYCLOPS". Con el paso de los años la Entidad fue extendiendo su actividad a lo largo de toda la geografía española, integrando diferentes mutuas en su estructura:

Nº REGISTRO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	AÑO DE INCORPORACIÓN
97	Mutua Panadera, seguro de accidentes de trabajo	Madrid	18/10/1933	1985
186	Mutualidad Santa Marta de la provincia de La Coruña	La Coruña	22/10/1954	1986
157	Mutua Alianza de Previsión Social	Barcelona	22/01/1947	1986
84	Mutua Provincial Panadera	Madrid	30/06/1933	1986
1	Previsión Equidad	Madrid	23/07/1901	1988
5	Mutua Catalana de accidentes e incendios	Barcelona	30/09/1905	1989
184	Mutualidad Metalúrgica Levantina de accidentes de trabajo	Valencia	18/04/1953	1990
194	Mutua Nuestra Señora del Carmen de accidentes de trabajo	Granollers (Barcelona)	25/10/1955	1992
27	La Mutua Hostelera (Mutua Hoste)	Madrid	28/01/1927	1993

<sup>1</sup> Nuevo redactado del artículo 69.3 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modificó el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Actualmente dicho artículo ha pasado a ser el 81.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS).

## 2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

MC Mutual es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, una asociación privada de empresarios, debidamente constituida mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscrita en el Registro especial dependiente de éste, que tiene por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos por la LGSS<sup>2</sup>.

La Entidad posee personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de la misma se extiende a todo el territorio del Estado<sup>2</sup>.

El objeto de MC Mutual es el desarrollo, mediante la colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de las siguientes actividades de la Seguridad Social:<sup>3</sup>

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo<sup>4</sup> y riesgo durante la lactancia natural<sup>5</sup>.
- La gestión de las prestaciones económicas por cese de la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave<sup>6</sup>.
- Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

La colaboración de MC Mutual en la gestión de la Seguridad Social no puede servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni comprende actividades de captación de empresas asociadas o de trabajadores adheridos. Tampoco puede dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de estos en las obligaciones que les corresponda por su condición de empresarios.

MC Mutual forma parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestiona, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

Las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de MC Mutual con la Seguridad Social forman parte de la acción protectora del Sistema y se dispensan a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos conforme a las normas del régimen de la Seguridad Social en el que estén encuadrados y con el mismo alcance que dispensan las Entidades Gestoras en los supuestos atribuidos a las mismas, con las siguientes particularidades:

- Respecto de las contingencias profesionales, corresponde a MC Mutual la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia, sin perjuicio de su posible revisión o calificación por la Entidad Gestora competente de acuerdo con las normas de aplicación.

<sup>2</sup> Artículo 80.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015.

<sup>3</sup> Artículo 80.2 del mismo Real Decreto.

<sup>4</sup> Artículo 186 del mismo Real Decreto.

<sup>5</sup> Artículo 188 del mismo Real Decreto.

<sup>6</sup> Artículo 190 del mismo Real Decreto.

Los actos que dicta MC Mutual, por los que reconoce, suspende, anula o extingue derechos en los supuestos atribuidos a la misma, son motivados y se formalizan por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación al interesado. Asimismo se notifican al empresario cuando el beneficiario mantiene relación laboral y producen efectos en la misma.

Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales son dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por MC Mutual, mediante conciertos con medios privados, en los términos establecidos en el artículo 258 de la LGSS y en las normas reguladoras del funcionamiento de la Mutua.

- Las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social son prestaciones asistenciales a favor de los empresarios asociados y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos, que no generan derechos subjetivos, dirigidas a asistir a los mismos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social. También comprenden actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y a los trabajadores autónomos al objeto de que adapten sus puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de los trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, así como actividades de investigación, desarrollo e innovación a realizar directamente por MC Mutual, dirigidas a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social.

Le corresponde al órgano de dirección y tutela de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el establecer la planificación periódica de las actividades preventivas de la Seguridad Social que desarrollarán aquellas, sus criterios, contenido y orden de preferencias, así como tutear su desarrollo y evaluar su eficacia y eficiencia. Las Comunidades Autónomas que ostentan competencia de ejecución compartida en materia de actividades de prevención de riesgos laborales, y sin perjuicio de lo establecido en sus respectivos Estatutos de Autonomía, pueden comunicar al órgano de tutela de las Mutuas las actividades que consideran que deben desarrollarse en sus respectivos ámbitos territoriales para que se incorporen a la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.1 a), párrafo segundo, y 83.1 b), párrafo primero, y en las normas contenidas en el capítulo V del título II, de la LGSS así como en sus disposiciones de aplicación y desarrollo, con las particularidades previstas en los regímenes especiales y sistemas en que aquellos estuvieran encuadrados y en este apartado.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19.3 y 103.1 de la LGSS, los ingresos que figuran establecidos en artículo 84.1 de la LGSS, así como los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse los mismos, y, en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos a MC Mutual para el desarrollo de las funciones de la Seguridad Social atribuidas, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La adquisición por cualquier título de los inmuebles necesarios para el desarrollo de las funciones atribuidas y su enajenación se acuerda por MC Mutual, previa autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, correspondiendo a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) la formalización del acto en los términos autorizados, y se titulará e inscribirá en el Registro de la Propiedad a nombre del Servicio Común. La adquisición llevará implícita su adscripción a MC Mutual. Igualmente MC Mutual puede solicitar autorización para que se le adscriban inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos a las Entidades Gestoras, los Servicios Comunes u otras Mutuas, así como para la desadscripción de aquellos afectados, lo que requiere conformidad de los interesados y obliga a compensar económicamente a la entidad cedente por aquella que recibe la posesión de los bienes.

Corresponde a MC Mutual la conservación, disfrute, mejora y defensa de los bienes adscritos, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Respecto de los bienes inmuebles, corresponde a MC Mutual el ejercicio de las acciones posesorias y a la TGSS el ejercicio de las acciones dominicales.

No obstante la titularidad pública del patrimonio, dada la gestión singularizada del mismo y el régimen económico-financiero establecido para las actividades de la colaboración, los bienes que integran el patrimonio adscrito están sujetos a los resultados de la gestión, pudiendo liquidarse para atender las necesidades de la misma y el pago de prestaciones u otras obligaciones derivadas de las expresadas actividades, sin perjuicio de la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados. El producto que se obtenga de la enajenación de los indicados bienes o de su cambio de adscripción a favor de otra Mutua o de las Entidades Públicas del sistema, se ingresará en MC Mutual.

MC Mutual ajusta su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus normas de desarrollo<sup>7</sup>.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprueba los pliegos generales que rigen la contratación, así como las instrucciones de aplicación a los procedimientos que tienen por objeto contratos no sujetos a regulación armonizada, previo informe del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social<sup>7</sup>.

En los procedimientos de contratación se garantizan los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, pudiendo licitar en los mismos los empresarios asociados y los trabajadores adheridos, en cuyo caso no pueden formar parte de los órganos de contratación, por sí mismos ni a través de mandatarios. Tampoco pueden formar parte de los órganos de contratación las personas vinculadas al licitador por parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado, ni las sociedades en las que las mismas ostente una participación, directa o indirecta, igual o superior al 10 por ciento del capital social o ejerza en las mismas funciones que impliquen el ejercicio de poder de decisión<sup>7</sup>.

Las obligaciones económicas que se atribuyan a las Mutuas serán pagadas con cargo a los recursos públicos adscritos para el desarrollo de la colaboración, sin perjuicio de que aquellas obligaciones que tengan por objeto pensiones se financien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3. de la LGSS.

MC Mutual goza de exención tributaria, en los términos que se establecen para las entidades gestoras en el artículo 76.1 de la LGSS<sup>8</sup>.

A efectos presupuestarios, en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, la Entidad forma parte del sector público estatal<sup>9</sup>, y, en consecuencia, esta sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero regulado por la Ley General Presupuestaria.

La Mutua no utiliza ninguna forma indirecta de gestión de servicios públicos. Gestiona directamente el servicio, conservando la responsabilidad de la declaración del derecho al reconocimiento de las prestaciones económicas o asistenciales y su alcance.

<sup>7</sup> Artículo 94 del Real Decreto Legislativo 8/2015.

<sup>8</sup> Artículo 84.5 del Real Decreto Legislativo 8/2015.

<sup>9</sup> Artículo 2.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

### 3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos<sup>10</sup>.

El sostenimiento y funcionamiento de MC Mutual, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su objeto, se financian mediante las cuotas de la Seguridad Social adscritas a ella, los rendimientos, incrementos, contraprestaciones y compensaciones obtenidos tanto de la inversión financiera de estos recursos como inmuebles de la Seguridad Social adscritos a esta y, en general, mediante cualquier ingreso obtenido en virtud del ejercicio de la colaboración o por el empleo de los medios de la misma.

La TGSS entrega a MC Mutual las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas en aquella por los empresarios asociados a la Mutua o por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese en la actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones que corresponden por las contingencias y prestaciones que gestiona, previa deducción de las aportaciones destinadas a las Entidades Públicas del Sistema por el reaseguro obligatorio y por la gestión de los servicios comunes, así como de las cantidades que, en su caso, se establezcan legalmente.

MC Mutual no cobra ningún tipo de tasa o precio público.

Los derechos de crédito que se generan a consecuencia de prestaciones y servicios que preste MC Mutual a favor de personas no protegidas por ella o, cuando estando protegidas, corresponda a un tercero su pago por cualquier título, así como los originados por prestaciones indebidamente satisfechas, son recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social adscritos a esta.

El importe de estos créditos será liquidado por MC Mutual, la cual reclamará su pago del sujeto obligado en la forma y condiciones establecidas en la norma o concierto del que nazca la obligación y hasta obtener su pago o, en su defecto, el título jurídico que habilite la exigibilidad del crédito, el cual comunicará a la TGSS para su recaudación con arreglo al procedimiento establecido en la LGSS y en sus normas de desarrollo.

Los ingresos por servicios previstos en el artículo 82.2 de la LGSS dispensados a trabajadores no incluidos en el ámbito de actuación de MC Mutual, generan crédito en el presupuesto de gasto de MC Mutual, en los conceptos correspondientes a los gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la prestación de dichos servicios.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en todos los procedimientos dirigidos al cobro de la deuda, podrá autorizar el pago de los derechos de crédito en forma distinta a la de su ingreso en metálico y determinará el importe líquido del crédito que resulte extinguido, así como los términos y condiciones aplicables hasta la extinción del derecho. Cuando el sujeto obligado sea una Administración Pública o una entidad de la misma naturaleza y las deudas tengan su causa en la dispensación de asistencia sanitaria, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá asimismo autorizar el pago mediante dación de bienes, sin perjuicio de la aplicación del resto de facultades que se atribuyen al mismo hasta la extinción del derecho.

### 4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorata

Dentro de las actuaciones de la Mutua se distinguen tres actividades a nivel del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

- Las actividades exentas de IVA, ligadas básicamente a las cuotas de la Seguridad Social que MC Mutual recibe de la TGSS. El IVA soportado en los gastos vinculados directamente a tales actividades no es deducible.

<sup>10</sup> Artículos 84.1 y 84.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015.

- Las actividades de alquiler de inmuebles, en las que se repercute IVA, siendo deducible la totalidad del IVA soportado en los gastos ligados a las mismas.
- Las actividades estructurales de administración y servicios generales que sirven de soporte a las dos actividades anteriores. El IVA soportado en tales costes es deducible en un 1%.

**5. Estructura organizativa de la entidad, señalando en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como, la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la Entidad**

MC Mutual es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formular y rendir cuentas. El registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad se lleva a cabo por los Servicios Centrales de la Mutua, en consecuencia, MC Mutual dispone de un modelo contable centralizado.

La Junta Directiva de la Entidad esta constituida por los siguientes miembros:

**Presidente**

D. Miguel Valls Maseda.

**Vicepresidente primero**

D. Ramón Paredes Sánchez-Collado.

**Vicepresidente Segundo**

D. Alfonso Díez David.

**Secretario**

D. Enric Crous i Millet.

**Vocales**

D. Pedro Fontana García.

D. María Jesús García Lecumberri.

D. Gonzalo De la Rosa Valverde.

D. Ignacio Gastón Najarro.

D<sup>a</sup>. María Pilar Pifarré i Matas.

D. Enric Reyna Martínez.

D. Joan Curcó Costafreda.

D. Pedro Marcelo Oteo Olivé.

D. Pedro Leal Ranea (Representante de los trabajadores).

D<sup>a</sup>. Helena Bertrán Erill (suplente del Representante de los trabajadores).

**Director Gerente de la Mutua**

D. Eduardo Vidal Castarlenas

La Comisión de Control y Seguimiento tiene los siguientes miembros:

**Presidente**

D. Miquel Valls Maseda.



**Representantes de Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)**

D. Isidro Abelló Riera.  
D. Javier García Díez.  
D. Xavier Martí Garriga.  
D. Antoni Serra Sala.

**Representantes de la Unión General de Trabajadores (UGT)**

D. Paulino Ustarroz Sampedro.  
D. Andrés Mateos Hernández.  
D. Faustino Martín García.

**Representantes de Comisiones Obreras (CCOO)**

D. Felipe Trigueros Gil.  
D. Mónica Pérez Cardoso.

**Secretario**

D. Eduardo Vidal Castarlenas.

**Vicesecretario**

D. Juan Ignacio Aguirre González.

La Comisión de Prestaciones Especiales la forman:

**Presidente**

D. David de Abásolo Muñoz.

**Representantes de empresas mutualistas**

D. David de Abásolo Muñoz.  
D. Carlos Jiménez Pérez.  
D. José Miguel De la Dehesa Romero.  
D. Jaume Cané Ballart.

**Representantes de los trabajadores**

D. Miguel Ángel Boiza López.  
D. Manuel José Fernández Suazo.  
D. Lidia Herrero García.

La estructura organizativa de la Entidad es la siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL, de la que dependen

COMITÉ EJECUTIVO

a) STAFF

- División de servicios jurídicos.
- División de planificación y control.
- Departamento de auditoría interna.

## b) AREA EXTERNA

- División de comunicación y relación con el cliente.
- División de servicios de prevención.
- División de grandes cuentas.
- Gerencia de la Zona 1.
- Gerencia de la Zona 2.
- Gerencia de la Zona 3.

## c) AREA INTERNA

- División de organización y servicios administrativos.
- División de sistemas de información.
- División económico-financiera.

## d) AREA DE RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

- División de recursos humanos.

## e) AREA DE PRESTACIÓN SANITARIA Y ECONÓMICA

- División de servicios médicos y asistenciales.
- División de operaciones.
- Coordinación de la calidad asistencial.
- Departamento de investigación y análisis de prestaciones.
- Gerencia de las clínicas.

## 6. Porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participa la Mutua

Al 31 de diciembre de 2015 MC Mutual participaba en los siguientes centros mancomunados:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE
Intermutual de Euskadi	10,20%	869.163,24
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	5,04%	799.687,88
Centro Intermutual de Seguridad	17,07%	108.482,69

Adicionalmente, formaba parte de la siguiente entidad mancomunada:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE
Corporación Mutua	28,56%	106.358,05

Tanto el Centro Intermutual de Seguridad como Corporación Mutua se hallan en la actualidad en disolución.

**PERSONAL**  
**EJERCICIO 2015**

**Mutua: MUTUA Nº 1 - MC MUTUAL**

	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
<b>MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS</b>				
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b> .....	549	1.053	600	1.163
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....	1	1	2	1
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	11	4	10	3
Otro personal.....	537	1.049	587	1.159
<b>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</b> .....	13	36	35	56
<b>SUBTOTAL</b> .....	563	1.089	635	1.219
<b>TOTAL</b> .....		<b>1.652</b>		<b>1.854</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. Imagen fiel

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, estas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### 2. Comparación de la información

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

### 3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores

Durante el ejercicio 2015, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores habiéndose producido, sin embargo, los siguientes cambios en criterios de contabilización:

#### 3.1. Provisión por contingencias en tramitación

El artículo 65.2 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social establece que estas deben tener constituida la "Provisión por contingencias en tramitación", que comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

La Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social ha limitado dicha provisión a las prestaciones de carácter periódico.

Dicho cambio normativo ha motivado la eliminación de la provisión en el cierre del ejercicio 2015 de las prestaciones de carácter no periódico que figuraban en años anteriores. No obstante, en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración nº 14, "provisiones, activos y pasivos contingentes", de la adaptación del Plan general de contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, las prestaciones de carácter no periódico que cumplan los requisitos para ser provisionadas al cierre de 2015 se han registrado en una cuenta complementaria a la provisión para contingencias en tramitación de "otras provisiones a corto plazo".

#### 3.2. Estado de flujos de efectivo

El apartado octavo de las normas de elaboración de las cuentas anuales que figuran recogidas en el Plan general de contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, consagrado al Estado de flujos de efectivo, establece en su párrafo tercero que en el caso de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, dada la importancia cuantitativa que tienen sobre el conjunto de sus actividades, los flujos de efectivo asociados a las transacciones administradas por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) realizados por medio de la cuenta corriente no bancaria mantenida con ésta, también se han de tratar como flujos y saldos de efectivo de la entidad.

Para el ejercicio 2015 y en aplicación de las normas internacionales de contabilidad, se han eliminado de dicho Estado de flujos de efectivo los reflejados en la cuenta corriente con la TGSS, creándose en la memoria un nuevo apartado de "flujos asociados a las transacciones administradas" donde se informa sobre el importe y naturaleza de las transacciones administradas por la TGSS a favor o a cargo de MC Mutual, por cada uno de los tipos principales de actividad, en los mismos términos que se informa sobre los flujos de efectivo en su correspondiente estado en las cuentas anuales.

### 3.3. Resultados de ejercicios anteriores

La cuenta #120 de "Resultados de ejercicios anteriores" del balance de la Seguridad Social recoge en el ejercicio 2015 una serie de apuntes derivados de la obtención durante el ejercicio que cierra de información que no estaba disponible cuando se formularon las cuentas del ejercicio anterior, motivo por el cual no pudo ser tenida en cuenta en dicha formulación. Dado que tales apuntes tienen importancia relativa y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera, se ha corregido el balance de la Seguridad Social del ejercicio 2014, únicamente a efectos de presentación de las Cuentas Anuales. Dichas correcciones no figuran en ningún otro apartado de las cuentas anuales.

A continuación se adjunta el detalle de las correcciones introducidas en el balance de la Seguridad Social, teniendo en cuenta que el signo +/- de cada ajuste simplemente señala que el ajuste aumenta o disminuye el saldo de la cuenta con independencia de su efecto en las partidas del balance:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2014	AJUSTES REFERIDOS A 2014	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014 Reexpresado
4300 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto del ejercicio corriente.	30.762.087,50	2.218.788,57	----	32.980.876,07
4310 Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ejercicios cerrados.	111.391.145,83	----	40.349.091,48	151.740.237,31
2141 Aparatos médico asistenciales.	13.836.102,30	-6.902,63	----	13.829.199,67
2142 Elementos de transporte interno.	38.148,40	-44,64	----	38.103,76
2145 Utillaje.	111.226,61	-17,58	----	111.209,03
2163 Mobiliario médico asistencial.	2.230.763,25	-623,76	----	2.230.139,49
4000 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente.	3.344.293,18	-7.588,61	----	3.336.704,57

Las modificaciones en los saldos de las cuentas del grupo #43 corresponden, básicamente, a devengos de cuotas en vía ejecutiva correspondientes a ejercicios anteriores a 2015 que han sido facilitados a MC Mutual por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) durante el ejercicio corriente.

El resto son importes poco relevantes.

### 4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

Durante el ejercicio 2015, no se han producido cambios en estimaciones contables.

### VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las principales normas de reconocimiento y valoración utilizadas por MC Mutual en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, han sido las siguientes:

#### 1. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los terrenos incluyen aquellos en que se asientan los edificios, se contabilizan separados de las construcciones y no se amortizan.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes<sup>1</sup>.

#### 2. Inversiones inmobiliarias

Son aquellos activos (edificios y terrenos) destinados a la obtención de rentas mediante su explotación en régimen de alquiler, o bien a la obtención de plusvalías por su venta. MC Mutual registra contablemente tales activos aplicando los mismos criterios señalados para los elementos del inmovilizado material.

#### 3. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora aplicando los mismos criterios que para el inmovilizado material. MC Mutual no tiene ningún activo intangible cuya vida útil haya sido calificada como indefinida.

##### a) *Aplicaciones informáticas*

MC Mutual registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que se incurren. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cinco años.

##### b) *Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento*

En este apartado se recogen los gastos de acondicionamiento de los locales arrendados por la Entidad. La amortización de estos elementos de inmovilizado se realiza linealmente en función de la vida útil de las inversiones realizadas, que por defecto es de cinco años.

---

<sup>1</sup> De acuerdo por lo establecido por la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

#### 4. Arrendamientos

Todos los arrendamientos que mantiene MC Mutual son operativos, dado que el arrendador no ha transferido a la Entidad los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad. Las cuotas derivadas de estos arrendamientos se registran en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de vigencia del arrendamiento.

#### 5. Activos en estado de venta

MC Mutual clasifica como activos en estado de venta aquellos activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Esta condición se considera cumplida cuando el activo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos habituales y usuales para la venta de estos activos, y su venta es altamente probable. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Estos activos se presentan valorados por el menor importe entre su valor contable, según el modelo del coste, y su valor razonable menos los costes de venta, no estando sujetos a amortización mientras estén clasificados como tales.

#### 6. Activos financieros

El Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social<sup>2</sup> establece que los recursos financieros administrados por dichas entidades se gestionarán a través de los correspondientes servicios de tesorería en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones de aplicación y desarrollo<sup>3</sup>. Dichos servicios de tesorería deberán mantener un saldo medio anual conjunto dentro de los límites mínimo y máximo que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los excedentes que en cada momento se produzcan sobre dicho saldo deberán materializarse adquiriendo solamente valores que se concreten en activos financieros emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales que cuenten con la calificación crediticia mínima que se establezca, otorgada por una agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que estén admitidos a negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación.

Dicha materialización deberá combinar seguridad y liquidez con la obtención de la adecuada rentabilidad.

Sobre la base de lo anterior, los activos financieros que habitualmente posee MC Mutual se clasifican en las siguientes categorías:

##### a) *Créditos y partidas a cobrar*

Constituidos por los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda pública con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

<sup>2</sup> Artículo 30.

<sup>3</sup> Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

Las cuentas a cobrar a corto plazo se valorarán inicialmente por su nominal, lo mismo que los préstamos concedidos a largo plazo, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la Entidad. Las fianzas y depósitos constituidos se valoran inicialmente por el importe entregado, sin actualizar.

Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado, como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

**b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Su valoración inicial y posterior así como las correcciones valorativas, siguen los mismos criterios que los créditos y partidas a cobrar.

**c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo**

Se incluyen, básicamente, las participaciones que tiene MC Mutual en las Entidades y Centros mancomunados.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento en que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable. Para determinar el importe de la corrección valorativa se tiene en cuenta el patrimonio neto de la entidad dependiente corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

**d) Activos financieros disponibles para la venta**

Se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

La valoración inicial se realiza según el mismo criterio que para los créditos y partidas a cobrar. La valoración posterior es por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo, momento en que se imputará a resultados. No obstante, se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial las correcciones por deterioro del valor y los intereses devengados según el tipo de interés efectivo. Las disminuciones acumuladas de valor razonable reconocidas en el patrimonio neto, se imputan a resultados cuando exista evidencia objetiva del deterioro del valor.



Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo disponible para la venta o de un grupo de activos disponibles para la venta con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro de valor es la diferencia entre el coste o coste amortizado de los activos menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultado económico patrimonial y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable del activo, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revertirá con abono a resultados del ejercicio.

## 7. Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública y deduciendo los descuentos, rebajas e intereses.

El método de valoración es el FIFO (First In, First Out). Si su valor de realización neto fuera inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se realizarán correcciones valorativas reconociendo el gasto en el resultado del ejercicio. Si desaparecen las causas que originaron la corrección de valor, esta se revertirá contra ingresos del ejercicio.

## 8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen como ingresos en la cuenta de resultado económico patrimonial utilizando el método del tipo de interés efectivo.

## 9. Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento que tienen su origen en algún suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. El reconocimiento tendrá lugar cuando se trate de una obligación presente, donde sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y donde pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

La valoración inicial de la misma es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Las provisiones son objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La principal provisión que tiene constituida MC Mutual es la "Provisión por contingencias en tramitación", que comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio, todo ello de conformidad con la normativa específica que regula esta provisión.

## 10. Transferencias y subvenciones

Tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre MC Mutual y entidades públicas, privadas o particulares y viceversa, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios destinándose:

- a financiar operaciones o actividades no singularizadas (transferencias).
- a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro (subvenciones).

### a) Concedidas

Se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

### b) Recibidas

Las recibidas se reconocen como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la misma a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute sin que existan dudas razonables sobre su percepción.

Las transferencias recibidas se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las únicas subvenciones que recibe MC Mutual son para financiar gastos, las cuales se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando sean de carácter monetario, transferencias y subvenciones se valoran por el importe concedido, y si son en especie, por el valor contable por el ente concedente y por su valor razonable en el momento del reconocimiento por el beneficiario.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	17.389.132,76								17.389.132,76
2.	Construcciones	17.885.125,24						-215.745,59		17.669.379,65
5.	Otro Inmov. Mat.	27.606.627,82	1.352.467,46		-46.465,35			-3.423.589,15		25.489.020,78
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>62.880.885,82</b>	<b>1.352.467,46</b>		<b>-46.465,35</b>			<b>-3.639.334,74</b>		<b>60.547.533,19</b>

## Inmovilizado material. Información complementaria

### 1. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos

MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes. Las vidas útiles, en años, y los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes elementos que integran dicho inmovilizado son los siguientes:

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN
Construcciones administrativas	5	20,00%
Construcciones sanitarias	100	1,00%
Otras construcciones	100	1,00%
Instalaciones técnicas	18	5,56%
Maquinaria	10	10,00%
Aparatos médicos asistenciales	10	10,00%
Elementos de transporte interno	10	10,00%
Ustillaje	8	12,50%
Mobiliario	20	5,00%
Equipos de oficina	14	7,14%
Electrodomésticos	14	7,14%
Mobiliario médico asistencial	20	5,00%
Equipos para procesos de información	8	12,50%
Elementos de transporte sanitarios	12	8,33%
Resto de elementos de transporte	14	7,14%

Los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
Créditos y partidas a cobrar					1.842.391,11	2.139.472,64			15.538.040,39	54.765.518,75	86.198,82	2.082.198,53	17.486.630,32	58.887.189,92		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			80.044.037,20	139.514.249,79				85.379.428,07	111.128.679,63				175.423.465,27	250.642.929,32		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.883.691,86	1.883.691,86													1.883.691,86	1.883.691,86
Activos financieros disponibles para la venta			62.707.948,52	119.098.901,28											62.707.948,52	180.020.720,68
<b>TOTAL</b>	<b>1.883.691,86</b>	<b>1.883.691,86</b>	<b>152.751.985,72</b>	<b>258.613.151,07</b>	<b>1.842.391,11</b>	<b>2.139.472,64</b>	<b>100.917.468,46</b>	<b>238.816.017,68</b>	<b>86.198,82</b>	<b>2.082.198,53</b>	<b>257.481.735,97</b>	<b>501.153.453,78</b>				

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### 1. Transferencias y subvenciones recibidas

MC Mutual ha obtenido en el ejercicio 55.506,95 euros de subvenciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE) para financiar la actividad formativa realizada para su personal durante el año 2015, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. La Mutua se ha deducido tal importe de los pagos por cotizaciones sociales realizadas durante el ejercicio a medida que ha ido realizando las acciones formativas que cumplían los requisitos establecidos por la mencionada Fundación. El crédito de que disponía la Mutua para el presente ejercicio ascendía a 207.907,87 euros.

### 2. Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle del importe y características de las transferencias concedidas por MC Mutual durante el ejercicio es el siguiente:

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS	IMPORTE
<b>Aportación para el sostenimiento de los servicios comunes de la S.S.</b>	<b>64.012.203,10</b>
<b>Reaseguros</b>	<b>62.874.566,70</b>
Obligatorio	61.019.889,60
Por exceso de pérdidas del ejercicio	1.731.274,17
Derrama reaseguro por exceso de pérdidas del año 2010	123.402,93
<b>Aportaciones ordinarias a los centros mancomunados</b>	<b>2.550.184,54</b>
Intermutual de Euskadi	1.054.655,11
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	1.495.529,43
<b>Aportaciones ordinarias a Corporación Mutua</b>	<b>295.669,86</b>
<b>Botiquines (continentes)</b>	<b>198.227,96</b>
<b>Aportación para formación cese de actividad trabajadores autónomos</b>	<b>96.016,23</b>
<b>TOTAL</b>	<b>130.026.868,39</b>

El artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social establece que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social deberán realizar aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social. La TGSS calcula y deduce mensualmente el importe correspondiente aplicando un coeficiente sobre las cuotas ingresadas a MC Mutual por contingencias profesionales, una vez descontada la parte relativa al reaseguro obligatorio. Dicho coeficiente para el ejercicio 2015 es del 16%, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25.1 de la Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

MC Mutual, en relación con la protección de accidentes de trabajo, reasegura en la TGSS un porcentaje de las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia (IMS) que asume respecto de sus trabajadores protegidos, de acuerdo

con lo establecido por el artículo 63.2 del Reglamento sobre colaboración en la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Ello supone:

- Reasegurar obligatoriamente en la TGSS el 30% de las prestaciones de IMS, derivadas de accidentes de trabajo, que asume MC Mutual respecto a sus trabajadores protegidos, correspondiendo como compensación a dicho Servicio Común el 28%<sup>1</sup> de las cuotas satisfechas por las empresas asociadas por tales contingencias. La aplicación de dicho porcentaje se realiza directamente por la TGSS sobre las cuotas ingresadas por tales conceptos. No existe el Reaseguro Obligatorio en el caso de siniestros asociados a Enfermedades Profesionales, de manera que MC Mutual debe constituir, a favor de la TGSS, el 100% del capital coste correspondiente a partir del año 2008.
- Para el exceso de pérdidas, MC Mutual tiene formalizado con la TGSS un concierto facultativo en régimen de compensación entre las Mutuas concertantes. El objeto es limitar las responsabilidades económicas de la Entidad en aquellos siniestros de elevado número o cuantía, para lo cual se ha fijado 650.000,00 euros por siniestro como cuantía máxima de participación de la Mutua en el importe de las capitalizaciones de pensiones. A la TGSS, le corresponde, como compensación, el 0,8109% de las cuotas percibidas por la Mutua por IMS, porcentaje que aplica también directamente la TGSS sobre las cuotas ingresadas por tales conceptos.

La TGSS realiza anualmente la liquidación del reaseguro por exceso de pérdidas<sup>2</sup>, estableciendo la diferencia entre las cuotas ingresadas por las Mutuas y el importe de los siniestros a cargo de la TGSS (liquidados y estimación de los pendientes) en función de las obligaciones derivadas para esta, correspondientes al periodo de vigencia del concierto, efectuando su liquidación. Asimismo, se computará al resultado del concierto el importe de los gastos de administración que correspondan. El último año que se ha liquidado ha sido el 2010. Si el resultado fuera favorable a la reaseguradora, se extornaría la diferencia a las entidades reaseguradas. Si el resultado fuera desfavorable a la TGSS, las Mutuas vendrán obligadas a enjugar el déficit resultante en proporción a las primas ingresadas a través de las correspondientes derramas.

Las aportaciones realizadas a los centros y entidades mancomunadas tienen por objeto contribuir al sostenimiento de los mismos, proporcionándoles los recursos que les permitan asumir los costes de los servicios que prestan a las mutuas partícipes, de acuerdo a lo establecido por los artículos 113 y 114 del Reglamento sobre colaboración..

Los botiquines para primeros auxilios, en caso de accidente de trabajo, constituyen parte del contenido de la prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social y pueden ser facilitados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social a las empresas respecto de cuyos trabajadores asumen la protección por contingencias profesionales de acuerdo con lo establecido por la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre.

Por último, y por lo que respecta a las aportaciones para formación vinculadas al cese de actividad de los trabajadores autónomos, el artículo 19.2 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, establece que la TGSS, del importe mensual efectivamente ingresado por la cotización por cese de actividad del trabajador autónomo, descuenta el 1% en concepto de financiación de las medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora a que se refiere el artículo 14.4 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

<sup>1</sup> Disposición Adicional Décima del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre (BOE del 12).

<sup>2</sup> Artículo 80 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social.

Por lo que respecta a las subvenciones concedidas por MC Mutual durante el ejercicio, su detalle es el siguiente:

DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE
<b>Capitales renta por incapacidad permanente</b>	<b>53.155.043,41</b>
Total	44.749.190,52
Absoluta	5.799.600,69
Gran invalidez	2.606.252,20
<b>Capitales renta por muerte</b>	<b>9.315.628,76</b>
<b>Dietas de asistencia a los órganos de participación de la entidad</b>	<b>37.325,48</b>
Comisión de control y seguimiento	21.601,74
Comisión de prestaciones especiales	15.723,74
<b>TOTAL</b>	<b>62.507.997,65</b>

De acuerdo con lo establecido por el artículo 63.1 del Reglamento sobre colaboración, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social constituirán en la TGSS, hasta el límite de su responsabilidad, el valor actual del capital coste de las pensiones que con arreglo a la LGSS<sup>3</sup>, se causen por invalidez o muerte debidas a accidente de trabajo. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobará las tablas de mortalidad y la tasa de interés aplicables para la determinación de los valores aludidos.

Según la LGSS<sup>4</sup>, las secuelas consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional pueden producir cuatro tipos de incapacidad permanente invalidante:

- Incapacidad permanente total: Inhabilita al trabajador para su profesión habitual pero le permite dedicarse a otra distinta. El trabajador afectado tiene derecho a percibir una pensión vitalicia equivalente al 55% de su salario anual. Si tiene más de 55 años, y no realiza trabajo alguno remunerado, la pensión será de un 75%.
- Incapacidad permanente absoluta: Aquella que inhabilita para toda profesión u oficio. Genera una pensión vitalicia equivalente al 100% de su salario anual.
- Gran invalidez: Cuando, además de estar incapacitado para toda profesión u oficio, el trabajador necesita la asistencia de otra persona para los actos más esenciales de la vida cotidiana tales como vestirse, desplazarse o comer. El trabajador recibirá una pensión equivalente a la de incapacidad permanente más un complemento consistente en el 45% de la base de cotización mínima, más el 30% de la última base de cotización del trabajador (con un importe mínimo del 45% de la pensión).

La LGSS también contempla dentro de las incapacidades permanentes invalidantes la parcial, pero a nivel contable su coste no se recoge como subvención sino como gasto por prestaciones, dado que el trabajador cobra en ese caso una cantidad a tanto alzado de una sola vez y no una pensión como en los otros casos.

<sup>3</sup> Artículo 110.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

<sup>4</sup> Artículo 194 del mismo Real Decreto.



Las dietas de asistencia se refieren las compensaciones por la asistencia a las reuniones de la comisión de prestaciones especiales y a la comisión de control y seguimiento de MC Mutual. Las primeras vienen reguladas en la Orden TIN/246/2010 de 4 de febrero. Las segundas por la Orden de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social del 14 de noviembre de 1995, que la desarrolla.

Durante el ejercicio MC Mutual ha recibido 3.173.267,46 euros de la TGSS, liberados con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales (FCP), de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, para la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Dichas transferencias, salvo 4.092,70 euros, que han sido devueltos al FCP con posterioridad, han de ser abonadas a las empresas. Así pues, el importe neto recibido por MC Mutual ha sido de 3.169.174,76 euros, el cual ha sido pagado en 2015 en cuanto a 1.076.242,84 euros y el resto posteriormente. En aplicación de la Resolución de 22 de diciembre de 2011 de la IGSS, por la que se regula el registro contable de las operaciones relacionadas con el FCP y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, ambos importes de transferencias, recibidas y concedidas, han quedado saldadas entre sí en el ejercicio utilizando la cuenta #115 "Fondo de Prevención y Rehabilitación" como puente, motivo por el cual, no figuran en los desgloses recogidos en la presente nota.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	25.567.208,04	24.255.554,43	25.567.208,04	24.255.554,43
589		2.033.241,42		2.033.241,42
<b>TOTAL</b>	<b>25.567.208,04</b>	<b>26.288.795,85</b>	<b>25.567.208,04</b>	<b>26.288.795,85</b>

## Provisiones y contingencias

Esta partida del balance de MC Mutual incluye dos conceptos, los cuales constan en el pasivo corriente de la entidad en el apartado de "Provisiones a corto plazo":

:

- Provisión por contingencias en tramitación.
- Otras provisiones a corto plazo,

La naturaleza de las obligaciones asumidas con estas provisiones, así como las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes, figuran descritos en el apartado 9 de la nota de "Normas de reconocimiento y valoración" de las presentes cuentas anuales.

El detalle de los importes y características de las provisiones constituidas es el siguiente:

PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN	CASOS	IMPORTE
<b>Incapacidad permanente</b>	<b>113</b>	<b>16.333.143,90</b>
Total	97	13.467.665,82
Absoluta	14	2.554.946,63
<b>Gran invalidez</b>	<b>2</b>	<b>310.531,45</b>
<b>Muerte</b>	<b>40</b>	<b>3.744.881,94</b>
<b>Importe presunto de los expedientes de prestaciones recurridos</b>	<b>306</b>	<b>4.078.944,10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>459</b>	<b>24.156.969,94</b>

OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	CASOS	IMPORTE
<b>Incapacidad permanente parcial</b>	<b>11</b>	<b>357.736,20</b>
<b>Muerte</b>	<b>13</b>	<b>74.111,06</b>
<b>Importe presunto de los expedientes de prestaciones recurridos</b>	<b>45</b>	<b>119.510,98</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>551.358,24</b>

## Otros pasivos contingentes

El 4 de julio de 2014 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (SESS) emitió una Resolución, dimanante de la auditoría realizada por la IGSS sobre las cuentas anuales del ejercicio 2009, requiriendo a la Mutua el reintegro de 326.245,77 euros con cargo a su patrimonio histórico (PH) correspondientes a una serie de gastos considerados como no asumibles por el patrimonio público. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución, el PH procedió a su abono el 31 de julio de 2014. Dado que la Entidad entendió que el contenido de dicha Resolución no se ajustaba a derecho, el 19 de mayo de 2015 formuló recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por 178.707,56 €.

El 23 de julio de 2015 la SESS emitió otra Resolución, relativa esta vez a la auditoría del ejercicio 2010, requiriendo el reintegro de 445.760,72 € con cargo al PH de gastos también considerados como no asumibles. El PH procedió a su pago el 31 de julio de 2015 y dado que, como en el caso anterior, se estimó que la Resolución no se ajustaba a derecho, se interpuso recurso ante la Audiencia Nacional por dicho importe el 28 de septiembre de 2015.

Por último, el 24 de julio de 2015 la SESS emitió la Resolución referente a la auditoría del ejercicio 2011, requiriendo el reintegro de 878.794,14 € con cargo al PH por gastos considerados también como no asumibles. El PH pagó dicho importe el 10 de agosto de 2015, interponiendo el 4 de septiembre de 2015 recurso de reposición ante la SESS por la integridad del importe descrito.

## VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

Se adjunta el detalle del importe y naturaleza de las transacciones administradas por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) a favor o a cargo de MC Mutual, por cada uno de los tipos principales de actividad, en los mismos términos que se informa sobre los flujos de efectivo en el estado correspondiente de las presentes cuentas anuales.

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
<b>A) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	<b>755.115.022,28</b>	<b>719.520.751,36</b>
1. Cotizaciones sociales	754.996.475,12	719.392.264,20
2. Transferencias y subvenciones recibidas		
3. Prestaciones de servicios		
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5. Intereses y dividendos	118.547,16	128.487,16
6. Otras Operaciones		
<b>B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	<b>749.199.589,23</b>	<b>715.857.525,96</b>
7. Prestaciones sociales	210.346.080,28	182.212.840,77
8. Gastos de personal		
9. Transferencias y subvenciones concedidas	126.868.688,28	121.274.135,04
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión	6.636,32	5.909,27
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13. Intereses	275.533,81	81.937,42
14. Otras operaciones	411.702.650,54	412.282.703,46
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>5.915.433,05</b>	<b>3.663.225,40</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS</b>	<b>5.915.433,05</b>	<b>3.663.225,40</b>
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	77.706.567,25	74.043.341,85
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	83.622.000,30	77.706.567,25

## VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

## PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
132.90	Retribuciones en especie. Otras	170.605,04	133.010,79	36.154,45	30.983,66	681,80
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	27.731,01				
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.637.287,41	1.316.838,88	1.245.584,27	1.253.595,03	7.935.019,23
203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	14.769,38	7.384,69			
204.00	Arrendamientos de medios de transporte	211.340,51	184.677,16	56.094,34	49.725,39	1.109,12
206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información	587.192,20	587.162,68	587.162,68	2.998,56	
209.00	Cánones	256.876,97	256.876,97	256.876,97	256.876,96	256.876,96
212.00	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	87.330,95				
213.00	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	239.743,75	85.772,78	37.766,07	14.803,23	69.839,87
215.00	Reparaciones. Mobiliario y enseres	2.534,64				
216.00	Reparaciones. Equipos para procesos de información	126.584,55	36.626,82	9.540,08	9.073,64	
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	66.860,62				
220.10	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.843,83				
220.20	Material informático no inventariable	28.754,22				
221.00	Suministros. Energía eléctrica	115.115,01	420,30	432,91	445,90	9.078,64
221.01	Suministros. Agua	347,79	358,22	368,97	380,04	7.737,73
221.02	Suministros. Gas	37,40	38,52	39,67	40,86	831,96
221.03	Combustible	33.727,01	34.988,79	36.038,45	34.480,55	273,15
221.20	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	13.796,09	1.444,16			
221.41	Vestuario	5.470,75	4.045,93	337,16		
221.50	Productos alimenticios	1.330,42				
221.60	Material sanitario para consumo y reposición. Otros Implantes	45.843,04	48.091,24	4.022,90		
221.64	Material sanitario para consumo y reposición. Otro material	47.321,72	18.230,61			
221.70	Material no sanitario para consumo y reposición	27.174,04	8.685,63			
221.80	Banco de sangre	18,36				
221.90	Suministros. Otros suministros	25.266,87				

## PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
222.00	Servicios de telecomunicaciones	891.821,91	505.332,10	313.882,10		
222.10	Comunicaciones postales y mensajería	172.341,76				
222.90	Comunicaciones. Otras	4.178,41				
223.00	Transportes	14.346,71				
224.00	Primas de seguros de edificios	8.530,06				
226.20	Gastos información y divulgación. De gestión administrativa	432,92				
226.61	Cursos de formación y perfeccionamiento	10.866,38				
226.90	Gastos diversos. Otros	10.508,89				
227.00	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	557.916,35	249.566,48			
227.30	Limpieza y aseo	1.965.229,65	689.305,30	19.315,10		
227.40	Seguridad	161.914,74	82.057,38	31.753,05		
227.50	Servicios contratados de comedor	3.563,99	494,40			
227.60	Servicios contratados administrativos	10.072,01				
227.82	Servicios de carácter informático	1.023.306,64	308.071,35	49.762,36		
227.90	Trabajos realizados por otras empresas. Otros	17.919,07	1.396,95			
251.50	Asistencia sanitaria ajena. Atenc. primaria. Con ent. privadas	222.533,76	1.413,68	1.413,68	1.413,68	1.413,68
251.70	Asistencia sanitaria ajena. Atenc. primaria. Con MCSS	18.041,58	18.041,58	18.041,58	18.041,58	18.041,58
252.50	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Con ent. privadas	113.741,66	9.284,05			
252.70	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Con MCSS	88.454,96	88.454,96	88.454,96	88.454,96	88.454,96
254.31	Asistencia sanitaria ajena. Conciertos para resonancia nuclear	148.066,81	1.916,67			
254.32	Asistencia sanitaria ajena. Conciertos para TAC	5.994,29				
254.39	Asistencia sanitaria ajena. Técn. diag. por imagen. Otros	4.833,97				
254.50	Asistencia sanitaria ajena. Conciertos para rehabilitación	74.760,89				
254.70	Asistencia sanitaria ajena. Tratam. y terapias. Otros servicios	308.367,84	59.489,02			

## PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	
487,97	Prestaciones sociales. Otras ayudas de carácter social	380.675,73				
629,00	Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial	4.219,03	2.812,69	2.812,69		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>10.006.543,59</b>	<b>4.742.290,78</b>	<b>2.795.854,44</b>	<b>1.761.314,04</b>	<b>8.389.358,68</b>

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
132.90	Retribuciones en especie. Otras	230.073,05	180.098,74	45.601,25	40.549,80	1.220,88
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	35.906,13				
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.014.329,92	1.564.283,22	1.508.669,29	1.507.403,85	9.414.032,47
203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	31.370,62	15.685,31	71.500,11	65.204,52	1.986,07
204.00	Arrendamientos de medios de transporte	301.214,26	256.562,68	965.036,15	4.178,44	
206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información	965.084,72	424.078,48	424.078,48	424.078,48	424.078,48
209.00	Cánones	424.078,48				
212.00	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	87.463,62	197.511,77	82.019,38	27.088,40	
213.00	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	452.069,56				
215.00	Reparaciones. Mobiliario y enseres	6.806,51	49.698,63	4.418,31	53,31	
216.00	Reparaciones. Equipos para procesos de información	200.652,16				
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	88.181,37				
220.10	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25.295,05				
221.00	Suministros. Energía eléctrica	252.696,30	46.447,87	47.841,30	45.958,40	412,80
221.03	Combustible	44.728,25	22.150,14			
221.10	Suministros. Productos farmacéuticos	286.234,95				
221.20	Suministros. Instrumental y pequeño utillaje sanitario	4.654,21				
221.41	Vestuario	14.445,74	14.060,75	1.171,73		
221.60	Material sanitario para consumo y reposición. Implantes	1.089,64				
221.64	Material sanitario para consumo y reposición. Otro material	196.555,61	60.791,08			
221.70	Material no sanitario para consumo y reposición	643,41	143,19			
221.90	Suministros. Otros suministros	32.634,57				
222.00	Servicios de telecomunicaciones	711.474,48	487.699,94	487.699,94		291.079,24
222.10	Comunicaciones postales y mensajería	75.404,35				
222.90	Comunicaciones. Otras	6.874,64				
223.00	Transportes	17.579,81				
224.00	Primas de seguros de edificios	10.496,71				
224.10	Primas de seguros de vehículos	1.692,17				

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
226.20	Gastos información y divulgación. De gestión administrativa	712,24				
226.61	Cursos de formación y perfeccionamiento	17.913,16				
226.90	Gastos diversos. Otros	16.760,20				
227.00	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	225.268,57	12.257,96			
227.30	Limpieza y aseo	1.168.903,32	390.593,13	5.426,91		
227.40	Seguridad	191.996,77	83.213,58	42.548,44		
227.60	Servicios contratados administrativos	16.571,34	813,44			
227.82	Servicios de carácter informático	1.716.242,53	506.861,54	81.872,68		
227.90	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	32.805,92				
231.00	Locomoción	19.447,28				
251.20	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con CCAA	18.295,41	18.295,41	18.295,41	18.295,41	18.295,41
251.50	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con ent privadas	1.348.828,06	13.742,46	624,76	624,77	624,76
251.70	Asistencia sanitaria ajena. Atenc. primaria. Con MCSS	972.445,81	972.445,81	972.445,81	972.445,81	972.445,81
254.31	Asistencia sanitaria ajena. Concierdos para resonancia nuclear	449.318,95				
254.32	Asistencia sanitaria con medios ajena. Concierdos para TAC	26.891,39				
254.39	Asistencia sanitaria ajena. Técn diag por imagen. Otros	98.764,64	1.765,00			
254.50	Asistencia sanitaria ajena. Concierdos para rehabilitación	376.084,76				
254.70	Asistencia sanitaria ajena. Tratam y terap. Otros serv espec	777.910,26	15.213,55			
255.10	Servicios concertados de ambulancias	801.251,82	39.049,01			
255.20	Traslados de enfermos con otros medios de transporte	9.932,12	9.932,12			
256.20	Asistencia sanitaria ajena. Otros servicios de asist. sanit.	661.948,68	594.629,27	544.983,20	544.983,20	544.983,20
471.00	Entregas de botiquines	348.917,48	56.075,56			
488.17	Entregas por desplazamiento de AT y EP	3.572,01	2.979,01			
489.07	Farmacia. Recetas médicas	1.259,46				



## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
489,24	Productos farmacéuticos. Botiquines de empresas	559.534,52	89.924,44			
623,00	Inversión nueva. Maquinaria instalaciones y utillaje	32.637,77				
625,00	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	48,28				
629,00	Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial	274.737,21	129.132,80	105,53	113,26	
633,00	Inversión de reposición. Maquinaria instalaciones y utillaje	159.196,97				
635,00	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	115.294,10				
639,00	Inversión de reposición. Inmovilizado inmaterial	36.833,42				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>17.000.054,74</b>	<b>7.221.172,04</b>	<b>5.304.338,68</b>	<b>3.650.977,65</b>	<b>11.669.159,12</b>

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
132.90	Retribuciones en especie. Otras	46.244,97	11.466,14	2.772,30	3.066,39	
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	14.062,62				
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	447.065,46	449.184,63	462.591,60	476.403,45	9.663.503,81
204.00	Arrendamientos de medios de transporte	16.520,93	14.746,88	4.509,87	4.897,84	
206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información	393.909,06	383.889,97	383.889,97	4.933,46	
209.00	Cánones	121.804,92	121.804,92	121.804,92	121.804,92	121.804,92
212.00	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	30.910,09	29.368,93	26.944,92	27.753,27	565.068,03
213.00	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	177.354,31				
215.00	Reparaciones. Mobiliario y enseres	424,20				
216.00	Reparaciones. Equipos para procesos de información	93.956,35	26.955,84	9.864,48		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	4.231,67				
220.10	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	377,54				
220.20	Material informático no inventariable	3.542,82				
221.00	Suministros. Energía eléctrica	3.301,54	3.400,59	3.502,61	3.607,69	73.453,98
221.01	Suministros. Agua	2.813,98	2.898,40	2.985,35	3.074,91	62.606,42
221.02	Suministros. Gas	302,57	311,64	320,99	330,62	6.731,58
221.03	Combustible	2.828,67	2.913,53	3.000,94	2.870,55	
221.10	Suministros. Productos farmacéuticos	269.455,38				
221.20	Suministros. Instrumental y pequeño utillaje sanitario	105.215,67	11.683,51			
221.41	Vestuario	5.374,29				
221.50	Productos alimenticios	9.136,18				
221.60	Implantes	580.169,80	421.781,23	32.548,92		
221.64	Material sanitario para consumo y reposición	2.528.757,35	631.253,38			
221.70	Material no sanitario para consumo y reposición	12.157,00	4.052,33			
221.80	Banco de sangre	148,61				
221.90	Otros suministros	31.837,26				
222.00	Servicios de telecomunicaciones	183.408,93	157.117,04	157.117,04		114.467,64
222.90	Comunicaciones. Otras	2.703,47				
223.00	Transportes	2.791,32				

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
224.00	Primas de seguros de edificios	4.949,84				
226.20	Gastos información y divulgación. De gestión administrativa	280,10				
226.61	Cursos de formación y perfeccionamiento	6.995,63				
226.90	Gastos diversos. Otros	3.539,20				
227.00	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	108.328,24	44.866,42			
227.30	Limpieza y aseo	189.015,85	135.489,43	8.985,48		
227.40	Seguridad	319.760,17	251.730,29	2.792,19		
227.50	Servicios contratados de comedor	30.464,13	319,89			
227.60	Servicios contratados administrativos	6.516,68	206.987,57	32.196,64		
227.82	Servicios de carácter informático	731.385,48				
227.90	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	11.853,31	484,96			
251.20	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con CCAA	245.157,60	245.157,60	245.157,60	245.157,60	245.157,60
252.20	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con ent priv	29.990,18	29.990,18	29.990,18	29.990,18	29.990,18
252.50	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Con ent. privadas	2.220.757,62	141.008,96	23.905,60	23.905,60	23.905,60
252.70	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Con MCSS	877.921,21	877.921,21	877.921,21	877.921,21	877.921,21
254.70	Asistencia sanitaria ajena. Tratam y terap. Otros serv espec	425,16				
258.20	Asistencia sanitaria ajena. Otros servicios de asistencia sanit.	1.507,33				
488.27	Inversión nueva. Maquinaria instalaciones y utillaje	56.386,15				
623.00	Inversión nueva. Maquinaria instalaciones y utillaje	15.304,03				
625.00	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	12.431,51				
629.00	Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial	115,94	77,29			
633.00	Inversión de reposición. Maquinaria instalaciones y utillaje	168,96				
635.00	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	482,78				
639.00	Inversión de reposición. Equipos para procesos de información	1.040,00				

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	
		9.954.524,06	4.207.902,76	2.432.890,10	1.836.272,64	11.784.610,97
	TOTAL PROGRAMA					

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
132.90	Retribuciones en especie. Otras	41.975,41	4.476,40	199,34	218,69	
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	182,65				
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	140.237,25	137.251,79	138.319,88	139.703,08	1.251.709,92
204.00	Arrendamientos de medios de transporte	17.725,49	6.890,27	322,94	352,99	
206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información	19.535,23	19.534,71	19.534,71	6.874,68	
209.00	Cánones	5.230,56	5.230,55	5.230,56	5.230,56	5.230,56
212.00	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	24.571,25				
213.00	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.789,28				
216.00	Reparaciones. Equipos para procesos de información	16.973,49	11.745,54	11.256,22	3.077,88	
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	166,62				
220.10	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	91,14				
220.20	Material informático no inventariable	75,21				
221.03	Combustible	271,98	280,14	288,55	291,50	
221.41	Vestuario	1,02				
221.60	Material sanitario para consumo y reposición. Implantes	11,77				
221.90	Otros suministros	107,71				
222.00	Servicios de telecomunicaciones	5.443,24	4.710,57	4.710,57		3.145,56
222.90	Comunicaciones. Otras	74,29				
223.00	Transportes	161,97				
224.00	Primas de seguros de edificios	64,06				
226.20	Gastos información y divulgación. De gestión administrativa	7,70				
226.21	Gastos información y divulgación. De comunicación	1.896,87				
226.61	Cursos de formación y perfeccionamiento	193,19				
226.90	Gastos diversos. Otros	111,50				
227.00	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	1.913,56	132,48			
227.30	Limpeza y aseo	8.934,91	753,78			
227.40	Seguridad	1.724,23	799,36	292,21		
227.60	Servicios contratados administrativos	179,03	8,79			

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
227,82	Servicios de carácter informático	18.194,33	5.477,42	884,76		
227,90	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	74,24				
623,00	Inversión nueva. Maquinaria instalaciones y utillaje	724,17				
629,00	Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial	4.976,89	5.646,23	6.092,45	6.538,67	
633,00	Inversión de reposición. Maquinaria instalaciones y utillaje	1.248,12				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>329.868,36</b>	<b>202.938,03</b>	<b>187.132,19</b>	<b>162.288,05</b>	<b>1.260.086,04</b>

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
132.90	Rebucciones en especie. Otras	128.815,38	72.007,78	24.941,14	20.262,74	837,59
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	12.172,14				
162.50	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	8.000,00				
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	195.114,76	188.516,81	190.213,46	192.115,60	1.817.838,62
204.00	Arrendamientos de medios de transporte	142.416,03	115.150,86	39.579,74	32.622,69	1.362,56
206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información	601.207,92	601.177,62	601.177,62	1.940,09	
209.00	Cánones	263.774,41	263.774,42	263.774,42	263.774,41	263.774,41
212.00	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	9.904,84				
213.00	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	19.288,99				
216.00	Reparaciones. Equipos para procesos de información	129.853,86	37.527,11	9.558,90	8.410,52	
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	26.846,90				
220.10	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	32.234,05				
220.20	Material informático no inventariable	3.304,13				
221.03	Combustible	13.381,29	14.164,80	14.589,75	14.084,84	417,50
221.41	Vestuario	1.308,35				
221.60	Material sanitario para consumo y reposición. Implantes	679,80				
221.90	Suministros. Otros suministros	1.659,69				
222.00	Servicios de telecomunicaciones	284.026,51	242.558,21	242.558,21		181.598,46
222.90	Comunicaciones. Otras	4.288,94				
223.00	Transportes	4.428,54				
224.00	Primas de seguros de edificios	334,34				
226.20	Gastos información y divulgación. De gestión administrativa	444,35				
226.61	Cursos de formación y perfeccionamiento	11.153,82				
226.90	Gastos diversos. Otros	5.618,80				
227.00	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	82.980,18	7.647,52			
227.30	Limpeza y aseo	63.644,56	43.698,59			
227.40	Seguridad	83.930,49	45.108,38	3.782,44		
227.60	Servicios contratados administrativos	10.338,45	507,48			

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
227,82	Servicios de carácter informático	1.050.375,66	316.220,67	51.078,71		
227,90	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	4.268,68				
359,00	Otros gastos financieros	147.826,11	8.883,27	8.883,27	8.883,27	8.883,27
629,00	Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial	581.689,06	482.678,22	4.462,22		
639,00	Inversión de reposición. Inmovilizado inmaterial	2.662,00	1.679,00			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>3.927.973,03</b>	<b>2.441.300,74</b>	<b>1.454.599,88</b>	<b>542.094,16</b>	<b>2.274.712,41</b>



## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2014	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.055.826,20		1.400.608,32
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		169.500.522,59		168.178.189,89
430	- (+) del Presupuesto corriente	14.393.369,19		21.238.595,55	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	56.978.782,70		58.251.202,40	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	98.128.370,70		88.688.391,94	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.166.667,22		8.960.811,57
400	- (+) del Presupuesto corriente	3.188.969,61		4.848.917,71	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	31.360,60		38.764,78	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.946.337,01		4.073.129,08	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		163.389.681,57		160.617.986,64
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		63.057.180,99		63.693.343,90
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )		100.332.500,58		96.924.642,74

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

En la presente nota se incluyen los balances de resultados e informes de gestión que MC Mutual, como centro gestor del gasto responsable de los distintos programas presupuestarios, formula, informando dentro de cada programa:

- El grado de realización de los objetivos.
- Los costes en términos de gasto presupuestario (previsto y realizado) en los que se ha incurrido para su realización
- Las desviaciones físicas y financieras, tanto absolutas como en porcentaje, de lo realizado sobre lo previsto.

El balance de resultados e informe de gestión adjuntos se presenta de acuerdo con los modelos recogidos en el Anexo II de la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	35,79	32,57	-3,22	-9,00
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	263,413,00	276,795,00	13,382,00	5,08
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	9,427,730,00	9,015,549,00	-412,181,00	-4,37
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	0,08	2,65	2,57	3,212,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	1.548,00	32.426,00	30.878,00	1.994,70
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	1.948.456,00	1.224.804,00	-723.652,00	-37,14
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	121,94	255,95	134,01	109,90
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	1.943.068,00	1.222.352,00	-720.716,00	-37,09
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	236.934,43	312.862,90	75.928,47	32,05

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	57,59	51,74	-5,85	-10,16
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	130.658,00	135.533,00	4.875,00	3,73
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.524.460,00	7.012.100,00	-512.360,00	-6,81
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	30,09	33,59	3,50	11,63
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	236.934,43	312.862,90	75.928,47	32,05

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	7.874.133,00	9.314.684,00	1.440.551,00	18,29
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1.732,87	1.737,76	4,89	0,28
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	236.934,43	312.862,90	75.928,47	32,05
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	130.658,00	135.533,00	4.875,00	3,73
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.524.460,00	7.012.100,00	-512.360,00	-6,81

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	7.874.133,00	9.314.684,00	1.440.551,00	18,29
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	206,33	381,10	174,77	84,70
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	1.943.068,00	1.222.352,00	-720.716,00	-37,09
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	236.934,43	312.862,90	75.928,47	32,05
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	163.987,79	152.977,62	-11.010,17	-6,71

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	50,92	50,01	-0,91	-1,79
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	236,934,43	312,862,90	75,928,47	32,05
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	7,874,133,00	9,314,684,00	1,440,551,00	18,29
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	163,987,79	152,977,62	-11,010,17	-6,71
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2,932,22	2,587,45	-344,77	-11,76

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	236.934,43	312.862,90	75.928,47	32,05
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	130.658,00	135.533,00	4.875,00	3,73
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	7.524.460,00	7.012.100,00	-512.360,00	-6,81
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	7.874.133,00	9.314.684,00	1.440.551,00	18,29
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	163.987,79	152.977,62	-11.010,17	-6,71



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	268.133,00	284.006,00	15.873,00	5,92
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	135.877,00	144.359,00	8.482,00	6,24
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	70,00	118,00	48,00	68,57
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS POR CADA AFILIADO	4,05	7,62	3,57	88,15
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	300,00	164,00	-136,00	-45,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	64,00	102,00	38,00	59,38
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	6,00	10,00	4,00	66,67
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	975,00	956,00	-19,00	-1,95

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	569,00	464,00	-105,00	-18,45
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	569,00	464,00	-105,00	-18,45
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	93,00	74,00	-19,00	-20,43
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	93,00	74,00	-19,00	-20,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	88.097,30	62.835,93	-25.261,37	-28,67
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	154.828,30	135.422,26	-19.406,04	-12,53
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	15.515,54	12.854,84	-2.660,70	-17,15
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	166.833,76	173.714,05	6.880,29	4,12
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERIODO	1.029.789,00	1.057.799,00	28.010,00	2,72

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	66,72	61,79	-4,93	-7,39
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	88.754,00	80.325,00	-8.429,00	-9,50
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	44.271,00	49.666,00	5.395,00	12,19
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	88.754,00	80.325,00	-8.429,00	-9,50
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	88.754,00	80.325,00	-8.429,00	-9,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	88.754,00	80.325,00	-8.429,00	-9,50
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	704.240,00	718.012,00	13.772,00	1,96
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.006.589,00	1.033.797,00	27.208,00	2,70

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	60,53	58,11	-2,42	-4,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	18.598,00	17.922,00	-676,00	-3,63
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	30.723,00	30.844,00	121,00	0,39
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	5,40	5,20	-0,20	-3,70

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	18.598,00	17.922,00	-676,00	-3,63
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	3.444,00	3.446,00	2,00	0,06
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	952,16	972,20	20,04	2,10
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	18.598,00	17.922,00	-676,00	-3,63
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	17.708,24	17.423,69	-284,55	-1,61



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.428,39	1.471,66	43,27	3,03
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	9.508,76	9.727,70	218,94	2,30
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	6.657,00	6.610,00	-47,00	-0,71
		19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	84,00	84,00	0,00	0,00
		20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	84,00	84,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	891,00	942,00	51,00	5,72
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	7,47	7,02	-0,45	-6,02

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1,89	1,64	-0,25	-13,23
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	800,00	734,00	-66,00	-8,25
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	42.307,00	44.882,00	2.575,00	6,09
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.200,00	1.778,00	578,00	48,17
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	1.200,00	1.778,00	578,00	48,17

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.300,00	3.170,00	870,00	37,83
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	2.300,00	3.170,00	870,00	37,83
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	100,00	105,00	5,00	5,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	100,00	105,00	5,00	5,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	9,88	9,42	-0,46	-4,66
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	101.716,00	99.673,00	-2.043,00	-2,01

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.029.789,00	1.057.799,00	28.010,00	2,72
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	100,00	131,00	31,00	31,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	100,00	131,00	31,00	31,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.200,00	2.787,00	587,00	26,68
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2.200,00	2.787,00	587,00	26,68
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	8,00	9,00	1,00	12,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	8,00	9,00	1,00	12,50
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	60,00	66,00	6,00	10,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	4.500,00	5.218,00	718,00	15,96
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	45,00	0,00	-45,00	-100,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	15,00	12,00	-3,00	-20,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	2,46	5,31	2,85	115,85
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	270.242,66	227.177,37	-43.065,29	-15,94
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	6.647,97	12.069,09	5.421,12	81,55
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	22,02	10,26	-11,76	-53,41
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	180.859,85	76.718,99	-104.140,86	-57,58
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	821.435,19	747.999,13	-73.436,06	-8,94

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,24	4,49	0,25	5,90
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	381.859,00	416.691,00	34.832,00	9,12
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	16.206,00	18.692,00	2.486,00	15,34
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	18,76	19,34	0,58	3,09



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	154.069,25	144.629,74	-9.439,51	-6,13
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	821.435,19	747.999,13	-73.436,06	-8,94
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	129,82	118,08	-11,74	-9,04
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	154.069,25	144.629,74	-9.439,51	-6,13
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.186.799,00	1.224.804,00	38.005,00	3,20

**VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	28.903.829,13	10.112.846,75	39.016.675,88
2. Gastos por amortizaciones	1.973.310,76	679.706,05	2.653.016,81
<b>TOTAL</b>	<b>30.877.139,89</b>	<b>10.792.552,80</b>	<b>41.669.692,69</b>

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	45.813.384,17
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	26.987.340,89
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	541.809,46
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	73.342.534,52
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-21.475.348,77
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	15.349.456,08
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	907.399,19
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-5.218.493,50
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	7.916.522,23
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	470.617,08
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	62.041,47
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	8.449.180,78
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2013 (A)	428.558.817,94
En 2014 (B)	439.730.105,75
En 2015 (C)	460.505.814,67
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	442.931.579,45
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	132.879.473,84
Límite Superior (F = 0,45 x D)	199.319.210,75
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	197.621.881,81
Dotación del ejercicio (H)	1.697.328,94
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	199.319.210,75
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Importe (A)	71.645.205,58
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	57.316.164,46
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	7.164.520,56
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	7.164.520,56
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	284.889.038,75
Límite Superior (C = 0,25 x A)	14.244.451,94
Límite Superior (C = 0,25 x A)	71.222.259,69
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	67.437.193,87
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	5.218.493,50
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	62.218.700,37
Porcentaje (H = G x 100 / A)	21,84
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	9.601.621,70
Límite Superior (C = 0,25 x A)	480.081,09
Límite Superior (C = 0,25 x A)	2.400.405,43
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	2.478.345,74
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	77.940,31
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	2.400.405,43
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
<b>EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
	8.527.121,09
	8.527.121,09

### VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	12.687.435,01		929.048,55	11.758.386,46

### VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1	TERRENOS	554.243,03								554.243,03
2	CONSTRUCCIONES	3.294.521,20						-47.207,03		3.247.314,17
	<b>TOTAL</b>	<b>3.848.764,23</b>						<b>-47.207,03</b>		<b>3.801.557,20</b>

## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	16.593.866,59 83.542.688,37	=	0,1986
b)	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	180.072.190,74 83.542.688,37	=	2,1555
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	265.880.469,18 83.542.688,37	=	3,1826
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	83.542.688,37 493.016.161,42	=	0,1695
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	83.542.688,37 0,00	=	0,0000
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	+ =	0,00 234.848.381,28	+ =	83.542.688,37 234.848.381,28
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.					
1) Estructura de los ingresos.						
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)						
	COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR		
	0,9443	0,0003	0,0035	0,0519		
2) Estructura de los gastos.						
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)						
	PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/IGGOR	Resto GGOR/GGOR	
	0,4576	0,1081	0,2454	0,0382	0,1507	
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.						
		Gastos de gestión ordinaria CP				464.722.379,30
		Número de trabajadores protegidos por CP				1.057.799,00
						=
						439.3296



a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	=	1.029.278.277,50	=
	Créditos totales		1.246.707.775,24	0,83
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	=	1.029.089.307,89	=
	Obligaciones reconocidas netas		1.029.278.277,50	1,00
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	=	318.532.546,92	=
	Total Obligaciones Reconocidas Netas		1.029.278.277,50	0,31
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	=	3.188.969,61	=
	Obligaciones reconocidas netas	X 365	1.029.278.277,50	1,13
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	=	1.040.671.060,93	=
	Previsiones definitivas		996.016.800,00	1,04
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	=	1.026.277.691,74	=
	Derechos reconocidos netos		1.040.671.060,93	0,99
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	X 365	14.393.369,19	=
	Derechos reconocidos netos		1.040.671.060,93	5,05
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	=	4.849.857,80	=
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)		4.881.218,40	0,99
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	=	13.994.596,11	=
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)		70.973.378,81	0,20

### VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Dentro del proceso de liquidación de Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 68, que figura mencionado en el apartado 6 de la Nota "Organización y actividad" de la presente memoria, el 15 de febrero de 2016 le fue devuelto a nuestra Entidad el importe correspondiente a su aportación al fondo social de la Corporación, 106.358,05 €.

El 10 de junio de 2016 la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social emitió un oficio aprobando la memoria explicativa y el balance final correspondientes a la liquidación de Corporación Mutua, así como el reintegro a cada una de las mutuas partícipes de las cuantías que les correspondían del importe del excedente resultante de dicha liquidación. El 17 de junio de 2016 MC Mutual recibió el importe que le correspondía de dicha liquidación, 274.302,56 €.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUAL MIDAT CYLOPS”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1  
(ejercicio 2015)**

## **I. Introducción**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUAL MIDAT CYCLOPS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1 (en adelante la Mutua o la Entidad), relativas al Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 13 de julio de 2016.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 30 de marzo de 2016. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas cuentas anuales queda contenida en el fichero 2001\_2015\_F\_160713\_121234\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con E84nUW+V5pLgtF42xUTtZDS8wVHXewW5mTd+DvF/Bro= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

## **II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría del sector público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en



cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable.

### **III. Opinión**

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUAL MIDAT CYCLOPS", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### **IV. Asuntos que no afectan a la opinión**

#### **IV.1 Párrafos de énfasis**

**IV.1.1.** Llamamos la atención respecto lo señalado en el apartado "Otra información relevante" de la memoria de cuentas anuales. La Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, regula los límites para la constitución de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad. En concreto, el límite de la reserva de estabilización por contingencias profesionales queda establecido, como máximo, en el 45% de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por dichas contingencias, y el nivel máximo de la reserva de estabilización por cese de actividad en un 25% de las cuotas ingresadas durante el ejercicio económico por esta contingencia, en lugar del 97,8% del excedente obtenido establecido anteriormente.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 75 y 75 bis del TRLGSS, en la redacción dada por la citada Ley 35/2014 y según lo establecido en la disposición transitoria segunda, la Mutua ha ingresado en las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Seguridad Social, con anterioridad a 31 de julio de 2015, además del exceso de excedentes generado en cada ámbito de gestión correspondiente al ejercicio 2014, un importe de 227.191.666,75€ por los excesos sobre los citados límites de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad.

Para realizar dicho ingreso, la Mutua se ha visto obligada a realizar las acciones de desinversión de los valores mobiliarios que le permitieran obtener los fondos líquidos necesarios.

Los hechos descritos han determinado una disminución, con respecto al ejercicio anterior, por el importe anteriormente señalado, tanto del patrimonio neto como de las agrupaciones inversiones financieras a largo plazo, inversiones financieras a corto plazo, y efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo de la Entidad.

**IV.1.2.** Como se informa en el apartado “Otra información relevante” de la memoria de cuentas anuales, conforme al artículo 68.6 de la LGSS, en la redacción de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, la colaboración de las mutuas en la gestión de la Seguridad Social no podrá servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni tampoco podrá dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de éstos en las obligaciones que les correspondan por su condición de empresarios.

Consecuentemente, desde el día 1 de enero de 2015, y en virtud de la disposición derogatoria única de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, queda sin aplicación lo regulado respecto de los servicios de terceros para gestiones de índole administrativa del párrafo segundo del artículo 5.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, así como la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, que regula la contraprestación a satisfacer por las mutuas por los servicios de administración complementaria a la directa, en la redacción dada por la Orden TAS/401/2008, de 15 de febrero y la Orden TIN 221/2009, de 10 de febrero.

Por este motivo, la cuenta 6079 “Otros trabajos” de la cuenta de resultado económico– patrimonial, que comprende los gastos derivados de las gestiones administrativas indicadas, ha tenido un descenso de 10.333.446,76€, que supone una disminución del 99,52% con respecto al ejercicio 2014, con el correspondiente impacto positivo en el resultado neto del ejercicio. No obstante, es necesario precisar que la disminución comentada se ha visto compensada por el incremento de otras partidas de gastos que componen la agrupación 10 “Aprovisionamientos”, de la que la citada cuenta forma parte, de forma que la variación final de esta agrupación es un descenso de 8.455.834,68€, un 21,98%, con respecto al ejercicio anterior.

**IV.1.3.** Por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 10 de junio de 2016, se ha aprobado la memoria explicativa y el balance final correspondientes a la liquidación de “Corporación Mutua”, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en la que esta Mutua tenía una participación del 28,56%, y cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público.

Según se informa en el apartado 26 “Hechos posteriores al cierre” de la memoria de cuentas anuales, como parte de las operaciones contempladas en el proceso de liquidación, han sido devueltos a esta Mutua 106.358,05€, con fecha 15 de febrero de 2016, correspondientes a su aportación al Fondo Social de la entidad mancomunada; asimismo, del excedente resultante de la liquidación reflejado en el balance final por importe de 838.076,84€, le ha sido reintegrado con fecha 17 de junio de 2016 un importe de 274.302,56€, de conformidad con la distribución acordada por la comisión liquidadora.

**IV.1.4.** Tal y como se refleja en la nota 16 de la memoria, fichero S059 “Cuenta de resultado económico-patrimonial de la gestión de las contingencias comunes”, el resultado neto en el ejercicio auditado ha arrojado un desahorro por importe de -21.475.348,77€, lo que supone un importante deterioro respecto al ejercicio anterior, en el que se alcanzó un resultado positivo de 1.079.791,02€. Esta circunstancia ha venido motivada esencialmente por el incremento de los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores protegidos por “Mutual Midat Cyclops”, que ha dado lugar a un aumento del gasto soportado en concepto de la prestación económica por esta contingencia, sustancialmente superior al experimentado por los ingresos por cotizaciones.

## IV.2 Párrafos de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

**IV.2.1.** Atendiendo a lo establecido en la Norma técnica sobre evaluación de la importancia relativa de la Intervención General de la Administración del Estado de 11 de abril de 2007, se han detectado incumplimientos presupuestarios que, no afectando a la imagen fiel de las cuentas anuales, han supuesto la contracción por parte de la Mutua de obligaciones por cuantía superior a los créditos autorizados en el subconcepto presupuestario 4885 "Cuotas de los beneficiarios de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos" dentro del programa 1102 "Incapacidad Temporal y otras prestaciones", por importe de 77.904,31€, dando lugar a un incumplimiento del artículo 46 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como del artículo 44 en el que se fija el nivel de especificación de los créditos del presupuesto de la Seguridad Social.

**IV.2.2.** La Entidad cuenta con inversiones financieras que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre colaboración, puesto que son emitidas por emisores privados, o se encuentran materializadas en fondos de inversión. El detalle del saldo de las citadas inversiones recogido en las cuentas anuales se muestra en el cuadro siguiente:

CUENTA	VALOR CONTABLE
2510 "Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento"	20.097.086,60
2511 "Valores representativos de deuda a largo plazo disponibles para la venta"	36.467.009,51
5410 "Valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento"	1.801.439,10
<b>TOTAL</b>	<b>58.365.535,21</b>

En este sentido se ha de señalar que la Resolución de 18 de marzo de 2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, por la que se dictaron instrucciones para el cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que establecía la regularización de las reservas de estabilización, disponía que cada mutua habría de planificar sus operaciones de desinversión de modo que dispongan de tesorería suficiente para efectuar, en las fechas previstas, los ingresos en la Tesorería General de la Seguridad Social de los excesos de reservas y excedentes correspondientes a cada ámbito de gestión. Dentro de dichas operaciones de desinversión se establecía que "habrán de contemplarse necesariamente la desinversión en aquellos activos financieros que no se encuentren materializados directamente en valores emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales, en los términos señalados en el artículo 30.3 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.", mandato que no fue atendido por la Mutua.